

MENDOZA, **20 MAR 2014**

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 23795/2013, en la que la Secretaría Académica propone el otorgamiento del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” al señor Claudio Ceferino FAZIO

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

Las disposiciones de la Ordenanza 01/2003-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de marzo del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto del año 2014, el “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función”, al siguiente Personal de Apoyo Académico:

- . FAZIO, Claudio Ceferino (Legajo 28.262)
- Agrupamiento Administrativo – Categoría 06
- Porcentaje: 25%
- Monto mensual: \$ 1.770,13.-
- Adicional por Carácter Crítico de la Función

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente asignación se imputará a la Partida específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- El Consejo Directivo a solicitud de Decanato, dispondrá la baja del Adicional otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución, cuando a juicio de dichas Autoridades se determinen que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN-CD N° 022 /14